

CONTRATO GENERAL - RESOLUCIÓN N° 6633/ 22

COORDINADOR, DOCENTES Y ESTUDIANTES

La Formación Profesional – Guardavidas - tiene como fin la formación de profesionales competentes que se encarguen de la seguridad de las costas y natatorios en forma eficaz durante el tiempo que se lo requiera.

La preparación de este profesional, debe ser concebida como una "praxis", una síntesis de teoría y práctica, que apunte a un proceso de construcción del rol a partir de vivir experiencias de salvamento en aguas abiertas, siendo estas experiencias únicas e irrepetibles, y siempre intransferibles, y así configurar el rol profesional que sólo así puede estructurarse y proyectarse en la propia práctica competente.

La misma comprenderá entonces, todo lo inherente al salvamento acuático en natatorios, costas de mar y ríos, es decir: lo específicamente preventivo; las actividades de salvamento, primeros auxilios y RCP; lo administrativo legal, y lo socio comunitario.

Es de gran importancia la perfecta articulación de las diferentes áreas ya que están relacionadas entre sí.

La misma, se encuentra normada por la Resolución N°6633/22 y por el Régimen Académico Marco – Resolución N° 4077/15. Pero considerando, que esta certificación es una carrera particular y con muchas diferencias en su desarrollo (lugares de cursado, cantidad de horas de las unidades curriculares) en comparación con las otras carreras que se dictan en la institución, se hace necesario realizar los siguientes acuerdos académicos:

1. **CONDICIONES DE INGRESO:** Teniendo en cuenta el Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución N° 4077/14, se establecen las siguientes condiciones:
 - **Artículo 5°: Ingreso.**- A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
 - **Artículo 6°: Inscripción.**- Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de inscripción.
 - b) Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
 - c) Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
 - d) Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
 - e) CUIL.

f) Certificado de apto físico para ACTIVIDAD FÍSICA INTENSIVA.

g) Dominar las técnicas de natación, crol, pecho, espalda, mariposa.

Aclaración:

- Para constatar el **punto (g)** de las condiciones de ingreso se realizará un testeo en el cual se evaluará si el/la ingresante domina las técnicas descriptas.
 - En el caso que el/la ingresante NO domine ninguna de las técnicas descriptas (crol, pecho, espalda, mariposa), **NO** podrá realizar la cursada de las unidades curriculares de Natación, Salvamento Aplicado y Técnicas y estrategias de salvamento.
2. El cursado de la totalidad de las diferentes unidades curriculares propuestas en el plan de estudio, será de manera presencial, ya que las mismas tienen una carga total de entre 16 y 120 horas, lo que hace que el dictado de la mayoría sea cuatrimestral o anual, las cuales en su mayoría están basadas en la práctica y la experiencia por lo que es fundamental en la formación de guardavidas.
 3. Los contenidos de cada unidad curricular (ya sea teórica o práctica) si bien están consignados en el plan de estudio Resolución N°6633/22 deberán adecuarse y priorizarse aquellos que refieren específicamente a la labor del guardavidas, el marco teórico se plantea en relación a las diferentes situaciones de esta labor y bajo las experiencias prácticas, que solo podrán debatirse y desarrollarse en clase.
 4. Las inasistencias solo se podrán justificar en instancias de parciales o exámenes finales.
 5. La promoción de las unidades curriculares, (de acuerdo al Art. N° 45 de la Resolución N° 4077/14) promoverá que los/as estudiantes cumplan con cada pauta de trabajo establecida, asistencia, exámenes al día, trabajos prácticos. La misma estará sujeta al programa de cursada de cada unidad curricular.
 6. El cursado de los módulos, Preparación Física y Técnicas instrumentales de Natación serán de dictado anual, ya que es fundamental que el/la estudiante se mantenga activo todo el año ya sea en el medio acuático, como en el medio terrestre. Llevándolas a cabo de manera tal que, fisiológicamente el/la estudiante no sentirá tanto la carga y tenga un mejor desarrollo de su estado físico.
 7. Debido a las características de la carrera solo podrán rendirse libre los módulos (art. 44 del R.A.M) (Anatomía y Fisiología del cuerpo Humano - Ética, Legislación y Área Ocupacional – Educación

s a n i t a r i a - Los Vínculos Sociales y la Comunicación en la práctica profesional).

8. Las prácticas profesionalizantes, están dispuestas dentro de los siguientes módulos específicos, técnicas y estrategias de salvamento, salvamento aplicado, técnicas sanitarias específicas, representando el tercer periodo de cursada de las mismas, (ver programa de cursado de dichos módulos); las mismas se dictarán en espacios reales de trabajo de los guardavidas, ya sean prácticas de entrenamiento, como así también, prácticas formativas. Se realizaran bajo la tutela de un/a guardavida en el ámbito laboral.

La metodología de trabajo estará especificada en el programa de cursado de cada módulo específico, designando cantidad de horas de práctica, lugar y fecha a dictarse.

9. Para que los/as estudiantes puedan Cursar los **módulos Técnicas y Estrategias de Salvamento, Salvamento Aplicado, RCP Y Técnicas Sanitarias Especificas** deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Aprobado **el cursado** de los siguientes módulos
 - Anatomía y Fisiología del cuerpo Humano.
 - Ética, Legislación y Área Ocupacional.
 - Los Vínculos Sociales y la Comunicación en la práctica profesional.
 - Educación Sanitarias
 - Estar transitando la cursada de preparación física y natación.

10. Para poder acceder al **tercer periodo** de los **módulos específicos** mencionados en el punto 9 (periodo de prácticas profesionales), deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditadas **con promoción o final aprobado** los siguientes módulos:
 - Preparación Física.
 - Técnicas instrumentales Natación.
 - Reanimación Cardio-Pulmonar

Sin la acreditación de los módulos nombrados anteriormente y/o lo establecido en los programas de cursado los/as estudiantes *no podrán acceder a la cursada de los módulos específicos (Técnica, Y Estrategias De Salvamento, Salvamento Aplicado Y Técnicas Sanitarias Especificas) como así tampoco* al periodo de las prácticas profesionalizantes, ya que no existe la posibilidad de que esté preparado para las

mismas, considerando que:

- en las prácticas profesionales los/as estudiantes realizan la misma labor que el/la guardavidas.
- es una profesión de riesgo, y los/as estudiantes deben estar preparados física y mentalmente para el desarrollo de las mismas y no ponerse en riesgo.
- es una profesión en la que trabajamos velando por la integridad de las personas, por lo cual los/as estudiante debe estar perfectamente preparado para desarrollarse en cualquier situación sin causar más daño del que se pudo haber generado.

Ver disposición N. 020/24 CORRELATIVIDADES GUARDAVIDAS-

10. MÓDULOS ESPECÍFICOS:

Tomando el punto anterior y considerando las prácticas, y lo establecido en cada programa de cursado de dichos módulos, la mayoría de las horas se dictarán en Las Grutas, acordando, días horarios, cantidad de horas con la coordinación, el docente a cargo, los estudiantes e institución.

Estas son de carácter obligatorio, de acuerdo al porcentaje de asistencia establecido por el programa de cursado de la unidad curricular correspondiente.

Los /as estudiantes deberán presentarse a dichas prácticas con la indumentaria correspondiente y elementos necesarios para realizar las mismas:

- Malla adecuada: varones, slip o mallas deportivas al cuerpo, mujeres mallas deportivas.
- Gorra de natación (silicona, latex).
- Antiparras adecuadas.
- Silbato adecuado.
- Neopreno.
- Torpedo y aletas
- Snorkel
- Reloj/cronometro
- Indumentaria institucional que identifique al estudiante durante las clases y/o prácticas dentro del operativo de seguridad en playa, natatorio, entre otras.

Las clases realizadas en la playa sólo se suspenderán en caso de tormenta eléctrica, en todos los demás casos

se realizará la cursada (mar embravecido, vientos fuertes, temperaturas muy bajas o muy altas, lluvia, etc.) ya que se aprovecharán al máximo las diferentes condiciones climáticas y del mar que hacen a nuestra profesión.

11. PRÁCTICAS EN EL NATATORIO:

Es de carácter obligatorio: Presentar la documentación que solicita la Dirección Municipal de Deportes para el ingreso al mismo (planilla médica, libreta sanitaria y apto físico correspondiente) - Indumentaria adecuada (mallas deportivas) - Ojotas - Antiparras

Es de carácter obligatorio para los/as estudiantes conocer la normativa vigente.

12. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN DIFERENTES JORNADAS

El o la estudiante deberá participar de manera activa y obligatoria en todas aquellas jornadas, charlas, prácticas, capacitaciones, torneos, que organice nuestra institución u otra institución que refiera directamente a nuestra profesión. Las mismas brindaran a nuestros y nuestras estudiantes la posibilidad de adquirir experiencias en las diferentes áreas que abarca el /la guardavidas en su actividad; como así también, en la relación que tiene con el resto de las entidades de la emergencia, deportivas y comunitarias.

13. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES:

Las Prácticas Profesionalizantes correspondientes a Salvamento Aplicado, Técnicas y Estrategias de Salvamento y Técnicas Sanitarias Específicas se llevarán a cabo a partir del 15 de enero - entre los horarios de 8 a.m a 20 p.m, finalizando la primera semana de Marzo- Estas prácticas se distribuyen en distintos espejos de agua, según lo establecido en los programas de cursados, dictándose con él o la docente correspondiente a cada área y un/una coordinador/a de prácticas.

ACLARACIÓN: cada estudiante se hará cargo de cualquier costo que requieran tanto los elementos que se utilicen en las materias prácticas (antiparras, gorras, ojotas, aletas, torpedos etc.), como así también para las prácticas profesionales, como pasajes, hospedajes, indumentaria, viandas, protector solar, entre otros.

14. CONDUCTA Y ACCESO A LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES


El/la estudiante deberá mantener, dentro y fuera del ámbito institucional, una conducta acorde a los principios éticos y profesionales de la formación como guardavidas.

Se establece que toda conducta extra institucional que implique acciones imprudentes, tales como ingresar a zonas peligrosas, desoír indicaciones de guardavidas, poner en riesgo la propia vida o la de terceros, o cualquier otra conducta contraria a los principios de prevención y seguridad, será considerada falta grave.

En consecuencia, dichas conductas podrán ser motivo suficiente para la restricción, suspensión o denegación del acceso a las prácticas profesionales, en tanto se entiende que contradicen los valores fundamentales de la profesión, basados en la prevención, el cuidado y la responsabilidad sobre la seguridad de las personas

COMPROMISO DEL/LA DOCENTE A CARGO DE LAS UNIDADES CURRICULARES:

- a) Presentar el programa de cursado y programa de examen libre y regular en tiempo y forma. O cualquier documentación que se requiera de la Institución.
- b) En el caso de las prácticas formativas y prácticas profesionales, se deberá informar en los programas de cursado - cantidad de horas, fecha, lugar y horarios, incluyendo el inicio de las prácticas profesionalizantes mencionadas en el **punto 13**.
- c) Asumir el compromiso de tomar ambos turnos de examen final al finalizar cada cursada de las unidades curriculares teóricas y un turno en las unidades curriculares de las prácticas.
- d) Conformar tribunales en las mesas de exámenes finales.
- e) Participar de las actividades institucionales.
- f) Conocer la normativa vigente.
- g) Presentar propuestas dentro de la Institución y salida a la comunidad:
- h) Propiciar encuentros/visitas con guardavidas de nuestra localidad.
- i) incluir en los modelos charlas y jornadas invitando distintos profesionales con el fin de complementar y enriquecer los conocimientos de las y los estudiantes aprovechando al máximo los distintos agentes y entidades que hacen a la formación y al trabajo del profesional guardavidas, como por ejemplo ; profesionales de la salud pública, bomberos, policía, prefectura, nutricionista, entre otros.



PROF. ALIBORTON MARIELA
COORDINADORA
CARRERA GUARDAVIDAS
I.F.D.C. S.A.O.

Prof. Mariela Aliborton
Coordinadora de Guardavidas

